



DOM: 146.-
03/09/2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura deportiva de la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, junto con construir un área de juegos pavimentada en el sector de acceso principal, costado norte del establecimiento educacional. -
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°22 celebrada el día 30 de enero de 2019, Acuerdo N°19/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H.". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H." RBD 40078, Código 1-FAEP-2018-951; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°521 (09.05.2019) que llama a licitación pública el proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H.". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-19-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (23.05.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (24.05.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°134, de fecha 05 de marzo de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°602 (24.05.2019) que adjudica la licitación pública ID: 5124-19-LE19 del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H", al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°91 celebrada el día 05 de junio de 2019, Acuerdo N°85/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H", entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$19.811.359. -
- La orden de compra N° 5124-250-SE19, en estado de Aceptada. -
- La boleta de garantía a la vista N°7544111 (31.05.2019), emitida por Banco Estado. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto "Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H", suscrito entre las partes con fecha 05 de junio de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°669 (05.06.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°670 (05.06.2019) que aprueba ITO de la obra.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N° 882 (25-07-19) que nombra la comisión receptora de las obras.
- El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 25 de julio del 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 884 (25-07-19) que aprueba el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones.
- La solicitud de Recepción Provisoria presentada por el contratista con fecha 02 de agosto del 2019
- El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 05 de agosto del 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 942 (05-08-19) que aprueba el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones.
- La solicitud de recepción definitiva presentada por el contratista de fecha 31-08-2020, recibida por la Dirección de Obras Municipales el día 01-09-2020.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

Litueche
por todos
01127

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. -

DOM: 146.-
03/09/2020

de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación. El decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14/11/2018, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- **NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Definitiva de la obra denominada "**Canaletas Aguas Lluvias Gimnasio y Patio de Juegos - Escuela C.R.S.H**".
 - **Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.**
 - **Patricio Chacón Araya, Jefe DAEM**
 - **Julio Urrutia Araya, Encargado de Proyectos DAEM.**

- **REMITASE** copia del presente Decreto a DAEM, DOM y a la Empresa Contratista.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Alejandro Cáceres Reyes
Secretaria Municipal (s)



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc.

Distribución:

- Archivo DAEM
- Archivo DOM
- Archivo Partes

